



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-202-2017

Guatemala, 11 de octubre de 2017

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE–, mediante la Resolución CNEE-1-2017, de fecha cinco de enero del presente año, autorizó la conexión del Proyecto de Generación Distribuida Renovable –GDR– denominado "**Proyecto Hidroeléctrico El Salto-Marinalá**", propiedad de la entidad Agroindustrial Piedra Negra, Sociedad Anónima, nombre que se consignó con base en la solicitud y el formulario para la solicitud del dictamen de capacidad y conexión, presentados ante la CNEE por Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima. Posteriormente, el once de julio de dos mil diecisiete, esta Comisión emitió la Resolución CNEE-139-2017, mediante la cual resolvió la solicitud presentada por la entidad ya referida, aclarando que el nombre correcto del Proyecto GDR autorizado mediante la Resolución CNEE-1-2017 era "**Hidroeléctrica El Salto-Marinalá**".

CONSIDERANDO:

Que con fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, la entidad Agroindustrial Piedra Negra, Sociedad Anónima presentó nota ante esta Comisión, mediante la cual solicitó que se modificara la Resolución CNEE-1-2017, en el sentido de hacer constar el cambio de nombre del proyecto GDR relacionado, a: "**Hidroeléctrica El Salto Marinalá**". Para el efecto, la entidad interesada presentó la Resolución No. 02674-2017/DIGARN/OBR/baps, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, en la cual consta el cambio de nombre del proyecto referido, mismo que fue aprobado en su momento por dicha Cartera mediante la Resolución No. 01828-2015/DIGARN/FACB/jasp, de fecha veintisiete de abril de dos mil quince y por su lado la Gerencia Jurídica de esta Comisión emitió el dictamen GJ-Dictamen-10531 en el cual concluyó que es procedente la modificación del nombre del proyecto, en virtud que el mismo está amparado ambientalmente bajo dicho nombre; y que esta Comisión determinó que no hay inconveniente técnico ni jurídico para proceder a modificar el nombre del proyecto autorizado mediante la Resolución CNEE-1-2017, en los términos solicitados.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESUELVE:

1. Se modifica el nombre del Proyecto de Generación Distribuidora Renovable autorizado mediante la Resolución identificada como CNEE-1-2017, a: **"Hidroeléctrica El Salto Marinalá"**.
2. La presente resolución no altera o modifica el contenido, ni el efecto del contenido de la resolución antes señalada, el cual continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director



Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla
Director

Licenciado Saúl Valdés Monroy
Secretario General





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

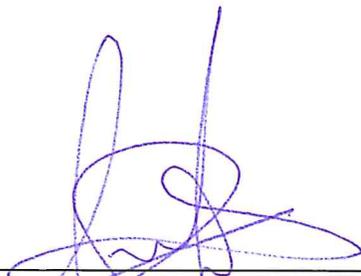
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

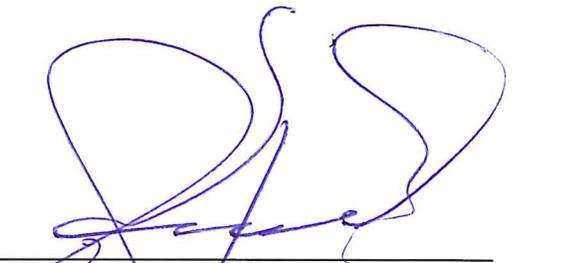
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 30 minutos del día 15 de diciembre de dos mil diecisiete, en 17ª avenida 19-70, zona 10, Edificio Torino, 7º nivel, oficina 711, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-202-2017** de fecha **once de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Agroindustrial Piedra Negra, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Luis Denis, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2744
Exp.: GTPN-83-16



(f) Notificador



José Luis Joaquín Mateo
Mensajero - Notificador